

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 1	

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 20 de Octubre del 2020

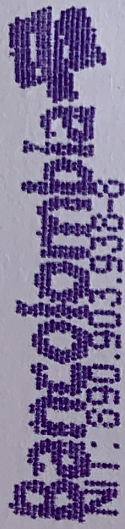
HORA: 09:03:36

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivo(s) suscrito(s) a nombre de; SANDRA YALUA GUTIERREZ TORO, con el radicado; 202000247, correo electrónico registrado; sayaguti@hotmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20201020090337-2869

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
8879620 ext. 11600



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 824320565

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 583 - RIOSUCIO

Ciudad: RIOSUCIO

Fecha: 17/10/2020 Hora: 10:14:08

Secuencia : 238 Código usuario: 010

Código Convenio: 2815

Nombre Convenio: FONBIENESTAR

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía

Identificación Pagador: 30233926

Valor Total: \$ 0.00 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 29.000.000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 30233926

Referencia 2:

Riosucio, 19 de octubre de 2020

Cordial saludo,

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Por medio del presente memorial me permito solicitar TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO, por pago total de la obligación dentro del radicado No 17001400300120200024700 que se adelanta en su Despacho, donde es parte demandante FONBIENESTAR y parte demandada SANDRA YALUA GUTIERREZ TORO, identificada con cedula de ciudadanía No 30233926 de Manizales, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 461 del Código General del proceso solicito muy comedidamente no se me condene en costas, y así mismo solicito solicitó el levantamiento de las medidas cautelares (embargo del sueldo en la institución universidad de caldas y con relación a la cuenta de ahorros No 086000689504 Banco Davivienda) y la devolución de los dineros retenidos a mi favor.

Agradezco la atención prestada.

SANDRA YALUA GUTIERREZ TORO

Notificaciones: sayaguti@hotmail.com

Teléfono: 3182617672

Dirección: calle 10 No 4-05 peatonal al lado del terminal Riosucio caldas